

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

**Nº: 007**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2024**

**Extracto:**

**P.E.P. NOTA Nº 11/24 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 0099/24, POR EL CUAL SE CONCEDE EL PERIODO DE DESCANSO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022 A LA SEÑORA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

Entró en la Sesión de: 01 DE MARZO DE 2024

---

---

Girado a la Comisión Nº: CB

---

---

Orden del día Nº:

---

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.	31 ENE. 2024	11:35
PODER LEGISLATIVO		
SECRETARÍA LEGISLATIVA		
FIRMAS		



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
06 FEB 2024
MESA DE ENTRADA
Nº 007 Hs. 12:00 FIRMA

NOTA N° 11  
PATRICIA E. FULCO  
GOB. a/c Secretaria  
General de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

USHUAIA, 29 ENE. 2024

SEÑOR VICPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitir fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 0099/24, por el cual se le concede el período de Descanso Anual correspondiente al año 2022, a la señora Vicegobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a partir del día veinticuatro (24) de enero y hasta el día quince (15) de febrero de 2024 inclusive, para su conocimiento y efectos que se estime corresponder.

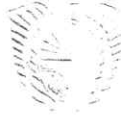
Sin otro particular, saluda a Ud. con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
Lo indicado en el texto.-

Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR  
VICEPRESIDENTE 1° A CARGO  
DE LA PRESIDENCIA DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
C.P. Damián LÖFFLER  
S/D.-

PASE A SECRETARÍA  
LEGISLATIVA  
USHUAIA, 02 02 24  
  
Damián Alberto LÖFFLER  
Vicepresidente 1°  
PODER LEGISLATIVO



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 22 ENE. 2024

VISTO la Nota de fecha diez (10) de enero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la señora Vicegobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dña. Mónica Susana URQUIZA, solicitó autorización para el usufructo de veintitrés (23) días del período de Descanso Anual correspondiente al año 2022, a partir del día veinticuatro (24) de enero y hasta el día quince (15) de febrero de 2024 inclusive.

Que el Descanso Anual correspondiente al año 2022, fue postergado por estrictas razones de servicios mediante Decreto Provincial N° 2548/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Conceder veintitrés (23) días del período de Descanso Anual correspondiente al año 2022, a la señora Vicegobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dña. Mónica Susana URQUIZA, D.N.I N° 17.470.240, a partir del día veinticuatro (24) de enero y hasta el día quince (15) de febrero de 2024 inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° **0099/24**

G. T. F.

Lic. Paulo Agustín TITA  
MINISTRO JEFE DE GABINETE  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.y R. - S.G.Ly T.